



IVº CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES **(8 al 11 de Septiembre de 2011)**

REGLAMENTO ESPECÍFICO

Art. 1º.- COMPOSICION:

Participarán los equipos representativos de clubes, afiliados a las Federaciones Regionales que conforman la Asociación Argentina de Bowling. Deberán estar compuestos por tres (3) jugadores (hombres y/o mujeres), los que participarán en dos (2) competencias a saber: INDIVIDUAL y EQUIPOS. Los jugadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Podrán participar jugadores federados y no federados.
- b) No se permiten pases provisorios entre Clubes.
- c) Los jugadores federados deberán poseer una antigüedad no menor a cuatro (4) meses en el club al cual representan.

Art. 2º. DELEGACIONES.

La Delegación Oficial de cada Club podrá estar integrada por un Delegado, un Director Técnico y tres (3) jugadores. Para el caso de Clubes con más de un equipo representante, se podrá agregar un Delegado o Director Técnico por cada equipo.

Art. 3º.- COMPETENCIAS

- a) Las competencias serán disputadas en tres (3) series de seis (6) líneas consecutivas cada una, a suma total de palos volteados y jugando a ritmo de tres (3) jugadores por pista.
- b) El Campeonato se disputará por Categorías, las cuales estarán conformadas de acuerdo a los promedios de los Equipos participantes. Cada Categoría estará compuesta por diez (10) Equipos, integrando la Categoría "A" los diez (10) equipos con mayor promedio, la Categoría "B" los diez (10) equipos siguientes, y así sucesivamente.
- c) Los promedios con los que se inscribirá cada Equipo, deberán ser avalados por la Federación Regional a la cual pertenece cada Club, y los mismos deberán ser informados en la Planilla de Inscripción que se adjunta al presente reglamento del Campeonato.
- d) Para la Competencia Individual, las Categorías serán conformadas de igual forma que para la competencia de equipos, y cada categoría será integrada por veinte (20) jugadores caballeros y por diez (10) jugadoras damas, por separado. NOTA: Con lo cual va a haber jugadores disputando la competencia de equipos en una categoría y la competencia individual en otra diferente.
- e) El jueves 8 de septiembre de 2011, a las 20,00 Hs. se realizará la Reunión Técnica. Y también este mismo día se encontrarán las pistas disponibles para que los equipos puedan entrenarse (este Campeonato no cuenta con práctica oficial).

Art. 4º. COMPETENCIA INDIVIDUAL Y EQUIPOS.

Las competencias de EQUIPOS, INDIVIDUAL CABALLEROS e INDIVIDUAL DAMAS se jugarán por categorías, y serán la sumatoria de las dieciocho (18) líneas consecutivas a suma total de palos volteados en las tres series de seis líneas mencionadas en el Art. 3º.

Art. 5º. PROMEDIOS.

Los Promedios finales de cada jugador/a se obtendrá sumando al promedio denunciado por la entidad participante, los promedios de la planilla compilada por la A.A.B. de los últimos años en los Campeonatos Argentinos y Torneos Selectivos realizados en la Bolera Bowling & Co., con el objeto de aproximar el nivel real de cada jugador, y con dicho promedio, armar las distintas categorías de Equipos é Individuales.

Art. 6º. DESEMPATES.

En caso de empates entre dos o más equipos:

1. Ganará el que haya realizado la mayor línea en los tres días de competencia;
2. Se definirá a favor de la segunda mejor línea;
3. Prevalecerá el que tenga la mejor tercera línea, y así sucesivamente hasta desempatar.

En caso de empates entre dos o más jugadores se tomarán las líneas individuales con similar criterio.

Art. 7º. PREMIACIÓN.

- a) Medallas tipo olímpicas: para el 1º, 2º y 3º puesto de cada una de las competencias y de cada categoría.
- b) Diplomas: para el 4º y 5º puesto de cada una de las competencias y de cada categoría.
- c) Trofeo al Club Campeón por Equipos en cada una de las Categorías que se disputen.

ASOCIACION ARGENTINA DE BOWLING
Consejo Directivo Provisorio

Buenos Aires, Agosto de 2011.-